

RAD: 08001311000820210023500
REF: UNION MARITAL DE HECHO
Junio 22 de 2021. Auto Rechazo

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Informo a usted, que el apoderado de la demandante presentó escrito de subsanación dentro del término señalado.

Sírvase proveer.

Barranquilla, junio 24 de 2021

La Secretaria:

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE.-

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla Junio Veinticuatro (24) del dos mil veintiuno (2021)

Leído el anterior informe secretarial, y revisado el escrito que subsana la demandada, aprecia el Despacho que la parte actora, si bien dentro del término de ley, presento escrito de subsanación, no lo hizo en debida forma, toda vez que no obstante que dirigió la demanda contra todos los herederos determinados, no allegó constancia del envío de la demanda, anexos y subsanación a la parte demandada, no pudiéndose por tanto tener por subsanada dicha demanda, al encontrarse aun estas falencias señalados en providencia anterior.

En consecuencia el Juzgado ordenará su rechazo de conformidad con lo establecido en el Art. 90 del C. G.P., por lo expuesto,

R E S U E L V E:

1.- Rechazar la presente demanda de VERBAL instaurada por la señora LUCY BETTY SARABIA RODRIGUEZ, a través de apoderado judicial

2.- Desanótense de los libros y devuélvase la demanda y sus anexos a su signatario sin necesidad de desglose. Déjese lo actuado por el despacho para su archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO**

LTD

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ad14043bee26775739676d71ee4e840c0ee3c8ab498e344399276e6c3e643a7**
Documento generado en 24/06/2021 07:41:47 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**